INFORME DE RECTIFICACION 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 33/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO - PLURIANUAL, ID N° 363.902.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de Rectificación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 33/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO - PLURIANUAL, ID N° 363.902.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Antonio Cartes**, representante del Departamento de Licitaciones.
- **Sr. Gustavo Brítez**, representante del Departamento de Licitaciones
- **Liz Rossana Cabrera**, representantes de la Asesoría Jurídica – DOC
- **Abg. Elías Rodríguez**, representantes de la Asesoría Jurídica - DOC
- **Abg. Walter Troxler**, representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.
- **Sr. Jesús Manuel Arévalos**, Representante del Hospital Psiquiátrico
- **Lic. Juan Esteban Quevedo**, Representante del Hospital Psiquiátrico

Durante el proceso de Adjudicación este comité evaluador hace una revisión en la Recomendación de Adjudicación para la Firma **MENEVA S.A.** Para el **Ítems N° 6 Atún** debido a que se detectó una inconsistencia entre lo ofertado y lo solicitado para el mismo, el cual según lo solicitado en le PBC en cuanto a la medida en gramos es la siguiente; **atún por 170 gramos**. y según la comparación con la muestra presentada; este comité evaluador se **RECTIFICA** en la mencionada **recomendación de adjudicación** debido a que el mismo **no se ajusta** a los requisitos establecidos en el PBC y las Adendas publicadas en el SICP, en cuanto a **especificaciones técnicas,** ya que el mismo **presenta oferta: atún por 140 gramos**.; por lo que este comité pasa a evaluar la segunda mejor basándose en lo que menciona el **Articulo 61** en el punto n° ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** y en el punto n°***4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*** *por lo que este comité pasa a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Don Manuel*

Este comité hace referencia y se ratifica en cuanto al informe de Evaluación Inicial en donde se ha evaluado a la firma don Manuel SA en cuanto a ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato en ese sentido recomendamos adjudicar a la Firma Don Manuel el Ítem N° 6 Atún lata por 170 grs. por cumplir con las especificaciones técnicas económicas y financieras para el mencionado ítem y desestimar la primera mejor oferta quedando rectificado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera.***

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. José Luis Brítez, representante de la Dirección Administrativa, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. ...guez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Oferente	Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MENEVA S.R.L.	6	Atún	PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A MENEVA S.R.L., NO CUMPLE CON LAS EETT, SEGÚN LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LA SEGUNDA MEJOR OFERTA CORRESPONDE A DON MANUEL, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
DON MANUEL			
ARTE CULINARIO			
GRANOS Y ACEITES			
EL CASTILLO S.A.			
MyF IND. COM. S.A.			

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a todo lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas publicadas en el SICP y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Este comité de Evaluación procede a rectificar el Infome de Evaluacion inicial y recomienda la Rectificacion de Adjudicación inicial según cuadro más abajo detallado por ser las mejores ofertas en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones.

DON MANUEL de Manuel Román

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
6	Atún	Unidad	Lata por 170 grs peso neto	4.800	NORTE	TAILANDIA	5.950	28.560.000
9	Locro	Kilogramo	Paquete x 1000 grs	1.200	GT-GERTAM	NAC	4.600	5.520.000
19	Vinagre blanco	Unidad	Frasco x 500 ml como minimo	288	ABADIA	NAC	4.000	1.152.000
21	Peceto	Kilogramo	Bolsa Envase x 10 Kg a 13 Kg.	3.360	GT-GERTAM	NAC	28.000	94.080.000
22	Carne molida	Kilogramo	Bolsa Envase x 10 Kg a 12 Kg.	2.100	GT-GERTAM	NAC	26.000	54.600.000
							MONTO TOTAL	183.912.000

MENEVA S.R.L.

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
5	Yogur entero	Unidad	Potes 140 cc como minimo	24.000	LACTOLANDA	NAC	1.438	34.512.000
7	Queso tipo Paraguay	Kilogramo	Bolsa Envase x 1 kilogramo. Como minimo y como máximo 5 kilogramo	1.200	LACTOLANDA	NAC	27.500	33.000.000
18	Salsa de soja	Unidad	Frasco por 450 cc) COMO MINIMO	288	SANKEN	ARG	3.950	1.137.600
29	Cebolla	Kilogramo	bolsa Caja x 10 Kg.	8.400	AGROVIL	NAC	3.375	28.350.000
30	Cebollita en hoja	Unidad	Mazos x 12 Unidades	1.728	FEDAGRO	NAC	625	1.080.000
31	Locote	Kilogramo	bolsa x 10 Kg.	5.760	AGROVIL	NAC	6.250	36.000.000
33	Perejil	Unidad	Mazos x 12 Unidades	1.728	AGROVIL	NAC	625	1.080.000
35	Zanahoria	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	5.760	SAN ROQUE	NAC	2.875	16.560.000

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
MSL 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. Jurídico Pública
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

36	Zapallo	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	5.760	AGROVIL	NAC	1.500	8.640.000
37	Banana	Kilogramo	Caja x 20 kilogramo.	6.000	AGROVIL	NAC	2.250	13.500.000
41	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	576	SI DIET	ARG	12.080	6.958.080
47	Chocolate en polvo	Unidad	Pote x 1000 gramos	144	MUKY	BRA	17.200	2.476.800
48	Margarina	Unidad	Pote o Frasco de 400 a 500 gramos	288	SOYA	BRA	6.770	1.949.760
							MONTO TOTAL	185.244.240

Continuando con la verificación y En atención a un **error** al momento de consignar el "Precio Referencial", la "Cantidad" "El Precio Unitario" la Marca y el Monto Total, **detectado posterior a la entrega del informe principal**, en el punto 12 y 13 del informe principal, por lo que este comité evaluador procede a verificar la oferta original correspondiente a la firma Frigorífico Guaraní., donde se constata que efectivamente existe un **error** en la recomendación de Adjudicación para la Firma Frigorífico Guaraní en el ítem 24 Hígado, por lo que se procede a RECTIFICAR lo mencionado.

FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A.C.I.

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
24	Hígado	Kilogramo	Bolsa Embalaje Tipo Exportación	16.275	1.200	GUARANI	NAC	16.275	19.530.000
								MONTO TOTAL	19.530.000

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis y considerando que este informe de Rectificación modifica el Informe Principal y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas en el SICP, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité RECTIFICA la recomendación inicial por la recomendación de adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ITEM RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
CONTIPARAGUAY S.A.	1	33.912.000
DELIPAN de María Gloria Paredes	39	237.600.000
DON MANUEL de Manuel Román	6, 9, 19, 21, 22	183.912.000
EL CASTILLO S.A.	16, 32, 49	19.647.360
FEDAGRO de Federico Amarilla	34	49.476.000
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3, 13, 17, 20, 28, 46	501.158.256
GRIMEX S.A.	2, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 25, 26, 27, 40, 42	344.733.600
MENEVA S.R.L.	5, 7, 18, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 41, 47. 48	185.244.240
MyF IND. COM. S.A.	15, 38, 45	15.322.200
NILCOS S.R.L.	43, 44	249.600.000
TAPE PYTA S.A.	23	34.200.000
FRIGORIFICO GUARANI S.A.	24	19.530.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		**1.874.335.656**

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Walter E. Trexler P.
Dpto. Administración y Finanzas
S.S.

MONTO TOTAL ÍTEMS N° 1 al 49: Mil Ochocientos Sesenta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis.

En resumen, se **Rectifica** el punto **10 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas** desestimando la oferta presentada por la firma **Meneva SA** para el ítems N° 6 Atún por NO cumplir con las especificaciones técnicas al presentar muestra de su oferta (Atún x 140 Grs. cuando el PBC solicita por 170 Grs.) y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **Don Manuel de Manuel Román Solís,** todo esto solamente en cuanto al análisis del Ítem N° 6; el punto N° **12 Recomendación de Adjudicación** para la Firma Frigorífico Guaraní, para el Ítems N° 24 Hígado; como así también se **Rectifica** el Punto N° **13 Conclusión** en cuanto a los montos para el total Recomendado, para la Firma Frigorífico Guaraní S.A., Meneva S.A. y Don Manuel (Manuel Román) como resultado, al realizar los cambios pertinentes.

En Fecha 10 de Setiembre del 2019.-
ES NUESTRO INFORME.

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20660

Abog. Walter E. Foxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiar
M.S.P. y B.S.